

1783-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diecinueve horas con veintiseis minutos del veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón LEON CORTES de la provincia SAN JOSE.

Mediante resolución n° 0393-DRPP-2020 de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido político que se encontraba pendiente de designación los cargos del presidente propietario y un delegado territorial propietario, en virtud de que Oldemar Antonio Gamboa Gamboa, cedula de identidad 304220818 presentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional.

En fecha tres de junio de dos mil veintiuno, se presenta la renuncia del señor Oldemar Antonio Gamboa Gamboa a los cargos antes indicados la cual fue tramitada por este Departamento.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN LEON CORTES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304220818	OLDEMAR ANTONIO GAMBOA GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
305150241	KATHERINE VALERIA LATOUCHE ACUÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
304350172	YULIANA MARIA GAMBOA GAMBOA	TESORERO PROPIETARIO
304830086	SUSAN RAQUEL GAMBOA VENEGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
303970237	TONY MAURICIO BLANCO RIVERA	SECRETARIO SUPLENTE
304350172	VÍCTOR ALFONSO VENEGAS GAMBOA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114890170	LISETH DEL CARMEN CALDERÓN MARTÍNEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304400052	DIDIER JIMÉNEZ RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305150241	KATHERINE VALERIA LATOUCHE ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304350172	YULIANA MARIAGAMBOA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO

303970237	TONY MAURICIO BLANCO RIVER	TERRITORIAL PROPIETARIO
304220818	OLDEMAR ANTONIO GAMBOA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304830086	SUSAN RAQUEL GAMBOA VENEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
304350172	VÍCTOR ALFONSO VENEGAS GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n.º131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 9173 -**2021** sie 02214- **2020**